

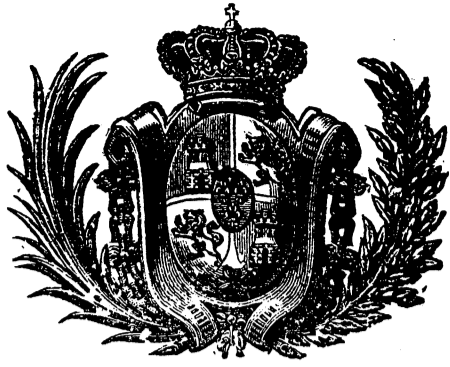
# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid ....	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias .....	440	220	110	

N.º 803.

AÑO DE 1857.

MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gober-

nadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 100 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NUMERACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS DESIGNADAS.

CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.

CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.

PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.

3747.....  
3748.....  
3749.....  
3750.....  
3751.....  
3752.....  
3753.....  
3754.....  
3755.....  
3756.....  
3757.....  
3758.....  
3759.....  
3760.....  
3761.....  
3762.....  
3763.....  
3764.....  
3765.....  
3766.....

Una casa calle del Herron, núm. 94.....  
Una suerte de tierra de 30 aranzadas, llamada los Vincones...  
Otra de 10 aranzadas, nombrada la Torre.....  
Accesoria con su parte alta, sin número, calle Ancha.....  
Una haza de 12 fanegas de tierra, del Campo Santo.....  
Tierras en el sitio del Alcalzón y Arroyo Molinos.....  
Una viña con casa, arboleda y tierra calma.....  
Un cortijo de 60 fanegas, tierra y sitio de Puerto Cortés.....  
Otro de 60 fanegas, sitio de Mangas largas.....  
Otro inmediato á la venta de Polvora vieja.....  
Un huerto nombrado del Cornejo.....  
Una haza de tierra, partido de Fonseto.....  
Un cortijo nombrado del Tesoro.....  
Tierras de pan sembrar y montuosas, con arbolado.....  
Un cortijo nombrado Benaras.....  
Otro idem llamado del Chorreon.....  
Otro denominado de Pan de valde.....  
Otro idem llamado el Grande.....  
Otro idem nombrado del Gosal.....  
Un huerto denominado Guadarranque.....

Monjas de Sta. María.....  
Mercenarios.....  
Idem.....  
Monjas victorias.....  
Amortizacion.....  
Mercenarios.....  
Idem.....  
Mercenarias de Almoraima.....  
Idem.....  
Idem.....  
Monjas de Sta. Clara.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....

Cádiz.....  
Rota.....  
Idem.....  
Jerez.....  
San Roque.....  
Idem.....  
Los Barrios.....  
Idem.....  
Idem.....  
San Roque.....  
Idem.....  
Idem.....  
Algeciras.....  
Los Barrios.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....  
Idem.....

Cádiz.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SR. ZUMALACARREGUI.

Sesion del día 14 de Febrero.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision de Caminos y Canales un ejemplar de la memoria impresa por el marqués Lazan sobre la empresa del canal de Tauste.

A la de Guerra otra exposicion de Doña María del Carmen Alosno, viuda del brigadier D. Manuel Arnaiz, pidiendo una pension para con este medio poder acudir á la educacion de su hijo.

A la de D. putaciones provinciales otra de D. Miguel Valdorit, director de los baños de Graena, pidiendo no se acceda á lo propuesto por los Sres. Vázquez Parga, Faiero y otros con respecto á las asignaciones de los médicos de baños.

A la de Division del territorio pasaron las siguientes exposiciones: Una de los ayuntamientos de Fuencaliente y Brazatorras para que no se haga novedad con respecto á la capital de Ciudad-Real.

Otra del ayuntamiento de Vigo para que la capital de Pontevedra se traslade á aquel punto.

Otra del ayuntamiento de Covero para que no se traslade la capital de Pontevedra á Vigo.

Otra del de Junquera y otros manifestando la necesidad de hacer capital á Vigo, y de que continúen las obras del camino carretero de Vigo á Madrid.

A la comision de Poderes un oficio remitido por el Sr. Ministro de la Gobernacion que le ha dirigido el gefe político de Oviedo sobre los Diputados de aquella provincia que aun restan por presentarse en el Congreso.

A la de Legislacion dos instancias, una de Doña Paula Mozo, pidiendo que las Cortés se sirvan dar una ley aclaratoria sobre vinculaciones, y otra de D. Gabriel Romo Palacios sobre el mismo objeto.

Al Gobierno, para los efectos oportunos, se mandó pasar una exposicion de la diputacion provincial de Zaragoza en apoyo de la presentada por los curas párrocos á aquel ayuntamiento, en que manifiestan que por la insolvencia de los diezmos no han percibido cosa alguna en los años 35 y 36, por cuya razon se hallan en la mayor indigencia.

A la comision de Premios nacionales una exposicion de Doña Crispina Blanco, viuda del doctor D. Tiburcio Hernandez, manifestando que á consecuencia de haber desempeñado su difunto marido las funciones de fiscal en la causa del cura Vinuesa, tuvo que emigrar á Gibraltar y fue sentenciado á muerte en rebeldía: pide se le conceda algun socorro para contribuir por este medio á la educacion de su hijo.

A la de Poderes un oficio remitido por el gefe político de la provincia de Huelva al ministro de la Gobernacion, en que inserta la contestacion dada por D. Bruno Bolaños, Diputado suplente por dicha provincia, manifestando hallarse pronto á venir al Congreso luego que haya arreglado sus negocios, para lo que necesita algun tiempo.

A la de Hacienda una representacion del comercio de Teruel, en que expone los muchos inconvenientes que se siguen del decreto por el cual se autoriza el allanamiento de las casas para perseguir el contrabando, y pide se suspendan los efectos de dicho decreto, adoptándose otras medidas para reprimir el contrabando.

Las Cortés oyeron con agrado la felicitacion que hace á las mismas D. Ramon Francisco Valdés por haber confirmado á S. M. en la regencia del reino.

Se leyeron por segunda vez, y pasaron á la comision de Crédito público, las siguientes proposiciones:

Una del Sr. Huelves que dice así:

Habiendo acreditado la experiencia que son necesarias algunas aclaraciones al decreto de 19 de Febrero de 1836 sobre enagenacion de bienes nacionales; pido á las Cortés se sirvan decretar:

1.º Que la liquidacion de las cargas se verifique antes de la subasta.

2.º Que en término de 30 dias, contados desde el de la adjudicacion, se entregue la finca al rematante, y este pague la parte de precio que le corresponda.

3.º Que el importe de los daños causados en las fincas nacionales en el intervalo que medie desde la subasta hasta la entrega al comprador, debe ser de cuenta del crédito público y abonarse al rematante en el pago del precio.

Otra del Sr. Caballero, concebida en estos términos:

Pido á las Cortés que reclamen del Gobierno noticia de los edifi-

cios, establecimientos y propiedades que la nacion tiene en Roma, Bomania y otros puntos de Italia, á fin de que la comision de Crédito público informe si deben venderse para las urgencias del erario.

Del Sr. Díez: Pido á las Cortés que se reclamen del Gobierno el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y los posteriores que se refieren á él, para dar el consentimiento que previene la Constitucion; y que este consentimiento se entienda ratificacion relativamente á las fincas vendidas.

Del Sr. Vincens: Pido á las Cortés que oyendo á las comisiones de Crédito público y Hacienda reunidas aprueben:

1.º Que no se paguen otros sueldos en los diferentes ramos de la administracion que los de los empleados efectivos en cada uno de ellos.

2.º Que ni estos ni los venideros tengan opcion á jubilacion, cesantía, pension, ni viudedad, ni ellos, ni sus viudas, ni sus hijos.

3.º Que á todos los que disfruten sueldo, y no sean empleados efectivos, se les dé en indemnizacion una lámina vitalicia del que deban disfrutar por razon de jubilacion, viudedad ó pension á tenor de los decretos vigentes hasta ahora.

4.º Que á los empleados efectivos se les dé una lámina vitalicia de lo que les corresponde hasta hoy en indemnizacion de la jubilacion que les pertenecería si lo fuesen.

5.º Que á cada uno de los cesantes que no les corresponda jubilacion se les dé por una sola vez una inscripcion de 5 por 100 sobre el gran libro, igual á la cantidad que importe la mitad del sueldo que disfruta ó debe disfrutar como cesante, multiplicada por los años de servicio que tenga.

6.º Que á los empleados efectivos que no les corresponda jubilacion se les considere como cesantes para este caso, y se les indemnice por el orden del artículo anterior.

7.º Que si alguno de los cesantes y efectivos á quienes corresponda jubilacion prefiere ser indemnizado por una sola vez renunciando el vitalicio, pueda verificarlo, siempre que lo pida dentro del término de un mes despues de publicado el decreto en la Gaceta.

8.º Que las láminas vitalicias se paguen por la caja de amortizacion con la fe de vida del interesado y demas precauciones necesarias; pasándole los fondos destinados á aquellas atenciones, y que las inscripciones sean dadas por la misma y pagados sus réditos de la misma manera que los de las demas que se han expedido hasta ahora.

9.º Que á los militares que se retiren en lo sucesivo se les de una lámina vitalicia del sueldo que les corresponda por el mismo orden.

10.º Que se exceptuen de la indemnizacion todos los que á juicio del Gobierno tengan nota fundada de desafectos, con obligacion por parte de este de pasar una nota á las Cortés de todos ellos, acompañada de los datos en que se funda, para obtener su aprobacion.

El Sr. PIZARRO pidió la palabra, y dijo tenia que hacer una pregunta relativa á la redaccion del Diario de Cortés, y hacer una advertencia sobre la misma, sin que fuese su ánimo ofender en lo mas mínimo á las personas empleadas en la redaccion: que la advertencia se reducia á haber observado se le tenia por trinitario, siendo así que era unitario, y le parecia no tener mas que un cuerpo, una alma, unos principios é ideas sin doblez pues la detestaba, y que notaba que en la redaccion de las sesiones se le ponian en unas partes: dijo el Sr. Pizarro; en otras el Sr. Pizarro (D. Jacobo), y en otras el Sr. Pizarro (D. Pedro), y de consiguiente le parecia que el Congreso no debía extrañar hiciese esta advertencia, por ser conveniente que los nombres de los Diputados se escriban como corresponde.

El Sr. VILA hizo con este motivo algunas observaciones acerca de lo conveniente que seria que la comision de lo interior tomase en consideracion y viera si se puede facilitar á los redactores actuales los medios de cumplir segun desean, ó bien si el Congreso quiere tomar sobre sí esta empresa, pues que ignoraba si se cumplia en este punto tan exactamente como las Cortés deseaban.

El Sr. PRESIDENTE dijo que cualesquiera Sr. Diputado que observase alguna falta en la redaccion del Diario, podia hacer una observacion, y el Congreso la tomaria ó no en consideracion.

Se leyó por primera vez una proposicion del Sr. Huelves relativa al pago de la deuda del 4 y 5 por 100.

Procediéndose al orden del día continuó la discusion pendiente acerca del dictamen de la comision de Guerra sobre requisicion de caballos.

El Sr. PASCUAL dijo habia tomado la palabra en contra del dictamen, porque por un lado la comision de Guerra ha sido demasiado generosa en otorgar su pedido al Gobierno, y por otro considera demasiado estrictas las reglas que prefiere para que la requisicion se verifique con la preteritoriedad y urgencia que el estado de la guerra exige, y

que le parecia menos violento el medio ordinario de la remonta para proporcionar los 20 caballos, que segun los discursos del Sr. Ministro de Hacienda y del Sr. Infante, se necesitan en los campos de Aragon y Castilla.

Manifiesta que es probable que los facciosos intenten una incursion en que perecerán sin duda, pero que puede producir muchas pérdidas, así como las causó Gomez antes de haber sido batido, y en su retirada, por cuyo motivo es necesario proveer un remedio eficaz. Que ha oido reflexiones de personas juiciosas, y de ellas infiere que el único remedio de evitar que los enemigos entren en nuestro suelo, es colocar columnas fuertes de 10 hombres en los campos de Castilla y en Aragon; y siendo este un medio suficiente para impedir la penetracion del enemigo y derrotarle, no ve una necesidad de que se aconseje á las Cortés la adopcion de unas medidas tan estrictas como se proponen.

Que no se opondría á la requisicion de 50 caballos, ni aunque fuese mayor el número si fuesen necesarios, porque siempre seria mejor que se utilizase la patria que no que sirviesen para nuestros enemigos; que reconoce que la salud del Estado es la suprema ley, pero que pudiendo evitarse con la formacion de dos cuerpos de caballeria de 4 mil hombres, en esta misma capital existen ginetes bastantes, y es facil encontrar caballos por el método ordinario, haciéndose la remonta entre los que pertenecen á las primeras clases de la sociedad, que no duda se prestarán gustosos, porque son muy patriotas y tienen sentimientos mas elevados que las demas clases, sin que haya necesidad de que la remonta sea de los 20 caballos, porque en esta capital hay escuadrones montados de la guardia Real, y el distinguidísimo cuerpo de guardias de Corps que ya ha medido sus armas con el enemigo; no siendo aquí necesarios estos cuerpos, porque Isabel II y ni la Reina Gobernadora necesitan de huestes armadas que les guarde entre el pueblo, y concluye diciendo que no hay necesidad de medios extraordinarios violentos; que la comision ha sido demasiado generosa en deferir á la propuesta del Gobierno, pidiendo por lo mismo á la comision se sirva retirar su dictamen.

El Sr. INFANTE dice que la mejor parte de la guardia Real de caballeria está en el ejército, y que lo que hay en Madrid no llegará á 300 caballos, rectificando en seguida otro hecho.

El Sr. Secretario de HACIENDA: El Sr. Pascual ha sabido sacar partido de lo que dije ayer respecto á los 20 caballos, y S. S. no ha desmentido con su ingenio el suelo en donde ha nacido, porque tengase presente que cuanto dije ayer sobre los 20 caballos fue para probar á las Cortés ó á los señores que están en contra de la requisicion, la necesidad de que se verificase cuando menos para los que actualmente estan desmontados. Yo estoy de acuerdo con mi amigo D. Pedro Acuña, y si efectivamente se quisiese llevar á efecto lo que se manifestó, dije que al menos se facilitasen 20 caballos, importando del extranjero los otros 30; pero por esto no nos relevamos de la responsabilidad en que incurriamos de no tener los medios suficientes para hacer lo que se deba.

Dije que son necesarios los 50 caballos, y diré al Sr. Pascual que un soldado de caballeria no se forma en tres meses; el general Freire, oficial de caballeria acreditado, dijo en cierta ocasion que en la caballeria no habia mas que dos clases de soldados, buenos y malos, que no habia medianos, porque la punta de la espada del soldado de caballeria que no pudiera medirse con la bayoneta de la infanteria le servia solo de estorbo, como sucedió mas de una vez durante la guerra de la independencia por tener caballeria falta de instruccion y sin las cualidades necesarias.

Digo esto para probar que es muy urgente que los 50 caballos deban aprontarse luego, si es que se ha de sacar la utilidad que el Gobierno se propone; y que de encargar los 30 al extranjero se retardará la operacion algunos meses, y en el entre tanto pudiera suceder que una disposicion prohibitiva de la extraccion de caballos viniera á hacer inútil nuestra empresa, dejándonos al tiempo de embarcarnos sin dinero y sin caballos. Yo veo que los individuos que toman la palabra en contra de la requisicion se afianzan á caballos; y no queriendo desmentirlo, prefieren la conservacion de los caballos al respeto que se debe á la vida de los hombres.

Preguntaria yo: ¿si Wellington no hubiese tomado algunas disposiciones por las que injustamente mereció el renombre de fiero y tirano, hubiera triunfado del ejército de Masena en las líneas de Torres Vedras y destruido las tropas del capitán del siglo? ¿Si el Emperador de Rusia no hubiese entregado Moscow á las llamas, hubiera conservado la independencia de su imperio? Es cierto que no; y cuando vemos estos ejemplos nos detenemos por la requisita de 50 caballos, de suerte que parece que queremos poner en problema el resultado de nuestra causa.







Se espera conseguir mejor que se avengan atacando directamente á las bases mismas en que se apoyan los pares.

Entre los puntos que ocuparán en esta legislatura la atención del Parlamento, será sin duda uno el de la reclamación eludida hasta ahora de las comuniones disidentes sobre la cuota que pagan en beneficio de la iglesia anglicana. No hay cosa más injusta que semejante impuesto. Con este motivo ha habido en Londres un meeting (junta) numeroso. Muchos miembros, los más distinguidos de la oposición, han hablado en él anunciando su intención de sostener en la tribuna de la Cámara tan justa causa. (*Temps.*)

Escríben de Perpiñan con fecha 28 de Enero:

El comisario especial de policía de la Cerdeña francesa se ha apoderado el 20 de este mes, en unión con los comisionados de las aduanas, de 20 kilogramos de pólvora de municion. La aprehensión se ha verificado en el camino de Osseja. La pólvora estaba oculta en la albarda de un macho que conducía un español, criado de un habitante de aquel canton, igualmente español. El delincuente ha sido preso y entregado á la gendarmería para ser conducido á Prades, donde se le pondrá á disposición del procurador del Rey.

Un eclesiástico español, que vivía con su hermano, propietario de Ur, canton de Saillagouse, se trasladaba de aquel distrito al de Caldegas el 21 de este mes en compañía de un sobrino suyo. Los agentes de la autoridad de su país, apostados en el camino, se apoderaron de él con violencia, conduciéndole á las prisiones de Puigcerdá. El sobrino pudo escaparse.

Este hecho ha pasado entre el distrito de Llivia y la línea de división de los reinos. El territorio está atravesado por un camino neutral; las propiedades contiguas son de los franceses. Pretenden que el arresto se ha hecho en nuestro suelo. Esto sería una cosa grave; habria una violación manifiesta de territorio. Sabemos que á consecuencia de la queja dada por el corregidor de Ur, la autoridad superior del departamento ha mandado hacer una información administrativa, que la autoridad judicial del distrito se entere de este negocio, y que las autoridades de Puigcerdá estén advertidas para las consecuencias que puedan resultar de él, de las circunstancias del arresto y de las medidas que se han tomado para probarlas. (*J. des Debats.*)

Se asegura que se han suscitado grandes dificultades entre el Sultan y su vasallo Mehemet-Ali, bajá de Egipto. La Puerta Otomana reclama la intervención de las grandes potencias, que si la abandonan á sus propios recursos, la decidirán á pedir el apoyo de la Rusia, en cumplimiento de los tratados firmados con el Czar. Este estado de la cuestión de Oriente hace sumamente importante la toma de la goleta inglesa *Vixen*, apresada en el Mar Negro por un bergatin de guerra de la marina rusa. Parece que no es un asunto de mero contrabando habiéndose asegurado el buque en Lloïd para ir de Constantinopla á las costas de la Circasia. (*La Paix.*)

Ayer hemos recibido cartas de Viena fecha 30 de Enero último, y en ellas nos dicen que había llegado allí un correo de Constantinopla con la noticia de un atentado, que afortunadamente no ha tenido efecto, contra la vida del Sultan, yendo este á caballo. El asesino era un exgenizaro, armado de una escopeta de viento. S. A. se salvó únicamente por el movimiento del caballo en el momento del ataque. El autor del crimen y otras nueve personas acusadas de complicidad, despues de un corto exámen, fueron metidos en sacos y arrojados inmediatamente al Bósforo. (*Dessager.*)

Las visitas del príncipe de Talleyrand nunca han sido tan numerosas, desde su vuelta de Valencey, como lo son en la actualidad. Mr. Thiers continúa haciendo asiduamente la corte al príncipe, cuya salud se ha mejorado despues de su venida á Paris. Se dice que Mr. de Talleyrand, conocido siempre por su adhesión constante á la alianza anglo-francesa, desaprueba altamente la conducta que han observado respecto de ella los doctrinarios. (*Courrier francais.*)

Se asegura que el marqués de Dalmacia irá á Roma, pero sin carácter oficial, á abreviar el resultado de las negociaciones abiertas con objeto de establecer una buena inteligencia entre Francia y Nápoles. (*Bons sens.*)

Extracto de una carta de Venecia del 24 del pasado.

El rey Othon acompañado de su muger y su hermano el príncipe heredero de Baviera, llegó aquí ayer á las cinco de la tarde, viniendo de Verona. El conde de Spaur, gobernador de las provincias Venecianas, fue inmediatamente á presentar sus respetos á SS. MM., quienes acompañados del príncipe, asistieron por la noche al teatro. Hoy han visitado varios establecimientos públicos. SS. MM. marcharán mañana á Trieste. (*Galignani's.*)

## ESPAÑA.

Barcelona 4 de Febrero.

El ayuntamiento constitucional provisional á los habitantes de esta ciudad:

Barceloneses: El domingo próximo, día 5 de los corrientes, es el señalado para las exequias fúnebres en sufragio de las víctimas que perecieron en el último asedio que sufrió el invencible pueblo de Bilbao y en las operaciones para hacerle levantar, acudiendo á salvarlos de los bárbaros proyectos de sangre y de venganza de la facción alevé, y defendiendo á un tiempo mismo la libertad de la patria, su grandeza y poderío, sus leyes, la justicia de nuestros sagrados derechos, y el trono de tantos siglos, que en más felices días fue el más poderoso y brillante del mundo.

Ciudadanos: La sacrosanta religión que profesamos nos llama al templo en aquel día para orar con fervor por el descanso eterno de los que supieron á la vez pelear y morir tan gloriosamente, preparando nuevos triunfos á nuestros célebres estandartes: séanos para siempre querida la memoria de esos ilustres guerreros: imitemos, si menester es, su constancia, su heroísmo y sus virtudes; y si un día el acero enemigo amenazase nuestra existencia política, hallémonos prevenidos á fin de demostrar á la Europa, que nos contempla y admira, que sabemos

seguir como ellos el hermoso camino que conduce á los hombres libres al templo de la inmortalidad, al elogio y aprecio de los buenos ciudadanos, al respeto de los pueblos cultos, y á las bendiciones del cielo.

Al expresado objeto, pues, pasado mañana á las nueve y media de ella saldrá el ayuntamiento de estas casas consistoriales, dirigiéndose al palacio de S. E. el capitán general, con el cual, y con las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y demás corporaciones y personas que es de costumbre convidar en funciones de esta clase, pasarán á las diez en punto á la santa iglesia, en donde se celebrarán los divinos oficios, y el orador D. Alberto Pujol, canónigo de la santa iglesia de Sta. Ana y socio de varias academias, pronunciará el debido elogio fúnebre.

El tránsito de las autoridades y comitiva se verificará á la misma hora por la plaza de la Constitución, Encantes, Fustería, calle Ancha, Rambla, á entrar por la puerta Ferrisa, calle dels Boters, plaza Nueva, calle de Sta. Lucia y catedral.

El orden de parada de la tropa y Milicia nacional, y todas las disposiciones enlazadas con la parte militar, para que no falte el lucimiento y pompa que se observan en ocasiones semejantes, queda al cuidado del Excmo. Sr. capitán general el anunciarlo al público.

Barceloneses: Preparémonos, pues, para tributar á las cenizas de tantos héroes los homenajes de religión y de agradecimiento á que nos llama nuestro deber y la gloria que derrama sobre su nombre el grato recuerdo de su heroísmo.

Barcelona 3 de Febrero de 1857.—Por acuerdo del Excelentísimo ayuntamiento constitucional provisional.—Cayetano Ribót, secretario interino. (*D. de B.*)

Sevilla 6 de Febrero.

Ayer se verificó en esta capital la fúnebre festividad decretada por la patria á los héroes que sucumbieron en la gloriosa y admirable defensa de Bilbao, y á los que por salvar á esta moderna Numancia perecieron igualmente en la memorable jornada del 24 de Diciembre último. Desde anteaer, el ronco estampido del cañon anunciaba esta solemnidad luctuosa: el clamor de las campanas en quejidos lúgubres daban la triste señal de que se lloraba la muerte de mil héroes, asesinados por la mano infanda de la tiranía y la rebelión. Los ilustres víctimas, cuyo fin deploramos, exigían de nosotros la única recompensa que podemos tributar á sus virtudes y heroísmo, el rogar por su reposo eterno.

En efecto, á la hora prevenida rodeaban los guerreros el templo santo con demostraciones y signos de tristeza: por instantes se aumentaba el concurso que venía á depositar en él sus votos y plegarias: las grandes notabilidades militares, algunas civiles y las eclesiásticas, ocupaban sus puestos. Una detonación imponente y progresiva, anunció que principiaban las plegarias que la religión acostumbra dirigir al cielo por el descanso de sus hijos. Otra volvió á anunciar que la tierra estaba llena de la esplendente magestad del Señor, que descendía de las alturas á las manos de su ministro para recordar el inefable misterio de la redención humana; ofrecido esta vez en holocausto expiatorio por los manes gloriosos de los valientes que se sacrificaron por la libertad. Concluido el sacrificio más augusto de nuestra creencia, un solemne responso entonado con acentos melancólicos y que llenaban de un terror sublime las misteriosas formas del templo, indicaba el último de nuestros ruegos para que el Dios de misericordia, usándola con nuestros héroes, les concediese la perdurable quietud que en su seno goza el predestinado. Las armas rindieron á una muerte gloriosa y envidiable su último homenaje. Un trueno, parecido al en que dejarían de existir los valientes, resonó en las bóvedas sagradas y en los sepulcros; y la ceremonia de expiación terminó, el cántico de los cristianos dejó de oírse, y no se escuchaba más que el último sollozo de la patria por sus hijos.

Ya hemos indicado que la afluencia de gentes era extraordinaria, presentándose lo más lucido de Sevilla, dando un aire de grandeza á esta función nacional, digna del objeto que la motivó. Las tropas estuvieron lucidísimas; ostentando nuestra Milicia aquella brillantez y marcialidad con que sabe distinguirse. Asistió el Excmo. Sr. capitán general con todos los gefes militares existentes en la plaza, y el Excmo. ayuntamiento constitucional. (*D. de S.*)

Granada 6 de Febrero.

Ayer se celebró en esta catedral la función fúnebre por los que han fallecido en defensa de la inmortal Bilbao. Una vigilia á toda orquesta precedió á la misa solemne, y concluida esta, D. Andres de la Merced, en un elocuente y patético discurso, hizo ver el objeto grandioso por que se tributaban á los héroes de Bilbao el homenaje debido á su valor y lealtad. Asistieron á este acto religioso y nacional el ayuntamiento constitucional, acompañado de las autoridades civiles y militares y toda la Milicia nacional, la misma que ha abierto una suscripción para socorrer los huérfanos y viudas de tan heroicas víctimas. (*B. O.*)

Málaga 6 de Febrero.

Ayer se han verificado las honras de los beneméritos españoles que murieron en el glorioso sitio de la invicta Bilbao y en las operaciones militares para hacerlo levantar. Las bóvedas grandiosas de la catedral resonaron con los himnos religiosos de los ministros del Dios de paz que rige el mundo. La voz de la religión se ha elevado al Eterno por la salvación de sus almas. Si: la suerte de las almas de estos mártires de la patria será seguramente la de descansar en el seno del Altísimo por todos los siglos. ¡Paz, paz á sus cenizas!!

A las nueve de la mañana se principiaron á reunir las autoridades, empleados, cónsules de las naciones residentes en esta ciudad, el comandante y oficialidad del bergantin *Jasseur*, de la marina de S. M. B. que tanta parte tuvieron en tan gloriosa acción y demás personas notables, en la sala consistorial, desde donde rompió la marcha este acompañamiento fúnebre en dirección á la catedral, presidida por la excelentísima diputación provincial.

El ilustre ayuntamiento con la posible anticipación comisionó al arquitecto de la Real academia D. Rafael Mitjana; y este, acompañado del maestro de obras de la santa iglesia Don José Valcacer, colocaron en pocas horas un magnífico catafalco de 27 pies en cuadro y cerea de 50 de alto, adornado de to-

das clases de trofeos militares y un crecido número de velas de cera y gran cantidad de blandones que ocupaba el crucero de la iglesia, y que con la premura que ha sido colocado no dejaba nada que desear en adorno y gusto, sobresaliendo entre todo cuatro banderas españolas que de los cuatro ángulos del catafalco lucían sus hermosos colores rojo y amarillo, símbolo que ha coronado tantas veces de gloria á los españoles.

El Ilmo. cabildo ha llenado las esperanzas de todos en las medidas que ha tomado para darle lustre, habiéndose cantado por la capilla completa un solemne oficio según era de desear, al que siguió la misa, que celebró el señor dean.

Concluido este y la misa, se hizo una corta oración fúnebre por el canónigo D. Salvador Lopez, que aunque su escasa voz no nos permitió oír, conceptuamos sea digna de un orador tan acreditado.

El señor comandante general interino había dado con anticipación orden para la formación de la corta guarnición de la plaza y de la Milicia nacional. Formaron estas en la cortina del muelle en batalla por el orden siguiente: primer batallón de la Milicia nacional; compañía de artillería de id., segundo batallón de la Milicia nacional y bomberos, compañía rural de la Milicia nacional, carabineros de infantería, artillería de línea con dos violentos; caballería de carabineros, lanceros y cazadores de la Milicia nacional. Hicieron las descargas de ordenanza á que correspondieron los guarda-costas, el bergantin de S. M. B. *Jasseur* y el castillo de Gibralfaro, que desde el día anterior había disparado un cañonazo cada media hora. Un piquete de la compañía de granaderos del primer batallón de Milicia nacional dió el servicio en la catedral durante la función.

Las autoridades, ayuntamiento y convidados se retiraron en seguida despedidos por una comisión del Ilmo. cabildo en una de las puertas de la catedral.

El ilustre ayuntamiento había colocado en la fachada de sus casas una magnífica lápida de exquisito mármol con el lema de Plaza de la Constitución, y eligió este día para descubrirlo: así fue que, concluida la función, marchó la tropa á la plaza, donde formaron nuevamente en orden de parada. Colocadas en el balcón todas las autoridades de la provincia y el ayuntamiento, se leyó una alocución del Sr. D. Ignacio Lopez Pinto. El Sr. gefe político recorrió la cortina que ocultaba la enseña de nuestra libertad al compas de una marcha que tocó la música de la Milicia nacional, saludándola con vivas á la Constitución, á la Reina constitucional, á las Cortes, al orden, á la unión tan necesaria para concluir con nuestros enemigos, los cuales fueron repetidos por la multitud alborozada. En seguida desfiló la tropa en columna de honor por delante de la lápida, y dejando las banderas en las casas capitulares, se retiraron todos á sus casas satisfechos y gustosos. (*B. O.*)

Madrid 14 de Febrero.

Por Real orden de 9 de Febrero actual ha tenido á bien S. M. la Reina Gobernadora aprobar se celebren exámenes en el mes de Julio próximo en la ciudad de Guadalajara, para la admisión de alumnos en la academia especial del cuerpo Nacional de Ingenieros, y como ademas de los oficiales y cadetes del ejército se admiten también á jóvenes no militares que reúnan las circunstancias que exige el reglamento, se da este aviso con permiso superior, para que los aspirantes de esta clase dirijan desde luego sus instancias al Excmo. Sr. ingeniero general, á fin de que los que sean admitidos puedan hallarse en aquella ciudad á primeros del citado mes.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, co.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 30: 26 modernos al contado: 26, 1/2, 3/4, 1/2 y 2/3 á v. f. ó vol.: 27, 1/2 y 27 1/2 á v. f. ó vol. a prima de 1 p. 100 modernos.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, co.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 25 al contado.  
Vales reales no consolidados, oc.  
Deuda negociable de 5 p. 100 a papel, oo.  
Idem sin interes, 11 1/2 al contado: 8 1/2 á 60 d. f. ó vol. anteriores al 1.º de Marzo.  
Acciones del banco español, oo.

### CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 36 1/2.	Barcelona, á pesos fuertes, 2 b.	Málaga, 1 1/2 b.
Paris, 15-14.	Bilbao, par.	Santander, 3/4 id.
	Cádiz, 2 1/2 b.	Santiago, 1 1/2 d.
	Coruña, 1/2 d.	Sevilla, 1 1/2 b.
Alicante, á corto plazo, 3 b.	Granada, 1 id.	Valencia, 1 id.
Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.		Zaragoza, par.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

De orden del juez de primera instancia el Sr. Rodríguez Valdeosera, se señala para el remate de la casa sita en esta corte calle de la Madra alta, núm. 31 nuevo, de la manz. 462 (cuya subasta se anunció en el Diario de 28 de Diciembre último), el viernes 17 del corriente á las doce y media de su mañana, en la audiencia de dicho juez, que la tiene en el piso bajo de la audiencia territorial, donde estuvo el repeso de corte.

A virtud de una del Sr. Intendente de rentas de esta provincia, juez de amortización, se cita á cualquiera persona que tuviese noticia del paradero de una lámina de deuda con interes no negociable señalada con el núm. 11,153, emitida por rs. vn. 94,177 con 27 mrs. vn. á favor del vínculo fundado en la ciudad de Sevilla por D. Francisco Alfaro, que posee en el día D. Francisco de Paula Lora, para que en el término de 30 días se presente á la escribanía mayor de amortización á darla; bien entendido de que está mandada retener en la caja Nacional de amortización, caso de presentarse en ella.

## TEATROS.

### PRINCIPE.

A las siete de la noche.

GUSTAVO Y POLESKA,

Ó EL PAN DE LA BODA,

comedia en 2 actos.

A continuación boleras robadas á seis; terminando con la pieza en un acto titulada

ADOLFO Y CLARA, Ó LOS DOS PRESOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.